



Recursos Humanos

12 ABR 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1390 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N° 1038 del 28 de diciembre de 2023, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – DIMAAO, solicitando al Alcalde (S), autorizar el nombramiento a contrata de doña Cheril Katherine Armijo Romo, asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Enero de 2024.

2.- El Memo N° 189 del 29 de diciembre de 2023, enviado por el Alcalde (S), solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata y/o Suplencia, a contar del 01 de Enero de 2024.

3.- El Decreto ALC. N° 145 de fecha 11 de Enero de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Cheril Katherine Armijo Romo, asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos, a cumplir labores en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero 2024 hasta el 31 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

4.- Que es necesario *modificar* el Decreto ALC. 145 (11/01/2024), por el nombramiento a contrata de doña Cheril Armijo Romo, en el sentido que debe indicar asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, de acuerdo a lo solicitado por el Director de DIMAAO en el Memo N° 1038/2023.

D E C R E T O

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 145 del 11 de enero de 2024, que Aprueba el nombramiento a contrata de doña **CHERIL KATHERINE ARMIVO ROMO**, Cédula de Identidad N° Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, en el **Punto N° 2** según la siguiente descripción:

DONDE DICE:

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos de este Municipio.

DEBE DECIR:

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos de este Municipio.

2.- La modificación es a contar del 01 de Enero 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

3.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 145 (11/01/2024), quedan sin alteración.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/VVS/IVR/cma

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE